

6 abril de 2021

Señor
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

CLASE DE PROCESO:	PROCESO DECLARATIVO - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO:	110013110019-20170062500
DEMANDANTE:	JORGE RAÚL CASTILLO ARAUJO
DEMANDADO:	METRO ESTRUCTURAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN LUIS CARLOS CAMACHO QUINTERO (Q.E.P.D)
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

TRIBIN ASOCIADOS S.A.S., legalmente constituida identificada con Nit No 900-210.997-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Representada legalmente por el Dr. **CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pié de mi firma, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 92.045 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre del señor **JORGE RAÚL CASTILLO ARAUJO** , comedidamente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION**, contra el auto de fecha 25 de marzo de 2021, notificado por estado el 26 del mismo mes y año, mediante el cual se negó la práctica de los testimonios solicitados para de que se **REVOQUE** y en su lugar se tenga dicha prueba, en atención a los siguientes:

FUNDAMENTO

El Código General del Proceso, en su artículo 212 establece la prueba testimonial como medio probatorio admisible dentro del proceso, además, consagra los requisitos que debe cumplir la petición de esta prueba, entre los cuales están, el nombre del testigo, su lugar de notificación y los hechos sobre los cuales va a versar el testimonio. Ahora bien, los testimonios solicitados dentro del proceso de la referencia del señor Raúl Castillo y las señoras **KAREN MEDINA, MÓNICA HERNÁNDEZ** y el señor **RAÚL CASTILLO**, son las personas del cual el demandante tiene como medio de prueba respecto del incumplimiento de la parte demandada, señor **LUIS CARLOS CAMACHO QUINTERO**, como persona natural y a su vez como representante legal de la sociedad **METRO ESTRUCTURAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**, tal como se manifestó en el escrito presentado en la demanda y en el acápite de pruebas y no como afirma el despacho que no se indicó sobre van a testificar, por el contrario en el libelo genitor claramente se indicó que dichas personas van a testificar sobre los hechos de la demanda que giran en torno a la creación de la empresa denominada **METRO ESTRUCTURAL S.A.S.** del aporte del demandante y del incumplimiento.

En este sentido la prueba testimonial, solicitada como su nombre lo indica, hace referencia a la versión que se dará en audiencia dichas personas para que den testimonio de lo que tuvieron en algún momento conocimiento sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que ocurrieron hechos que alega el demandante en el escrito de la demanda; por lo tanto las personas las que refiere el demandante como testigos con los únicos que pueden dar luces del panorama ocurrido en el litigio son los testigos entre otras pruebas documentales allegadas al proceso por lo tanto no se puede cercenar al demandante a presentar sus testigo el día del juicio.

PETICIÓN

Por las anteriores razones expuestas **RUEGO** a este despacho, **REVOCAR** el auto adiado de 25 de marzo de 2021 y decretar los testimonios de los señores Raúl castillo, Karen Medina y Mónica Hernández, para que ellos rindan testimonio sobre los hechos de la demanda y el incumplimiento generado del señor **LUIS CARLOS CAMACHO QUINTERO**, como persona natural y a su vez como representante legal de la sociedad **METRO ESTRUCTURAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**.

Señor Juez,



TRIBIN ASOCIADOS S.A.S

Nit No 900-210.997-3

Representante Legal

CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO

C. C. No. 80.469.508 de Bogotá, D.C.

T.P. No. 92.045 del C. S. de la J.

tribinasociados@gmail.com

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ⋮

2017-625 RECURSO DE REPOSICIÓN JORGE RAUL CASTILLO - NEGACION PRACTICA DE TESTIMONIOS

TA

Tribin Asociados <tribinasociados@gmail.com>

Mar 6/04/2021 3:52 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.



2017-625-RECURSO DE REPS...

46 KB

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

-

CLASE DE PROCESO:	PROCESO DECLARATIVO - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO:	110013110019-20170062500
DEMANDANTE:	JORGE RAÚL CASTILLO ARAUJO
DEMANDADO:	METRO ESTRUCTURAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN LUIS CARLOS CAMACHO QUINTERO (Q.E.P.D)
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

TRIBIN ASOCIADOS S.A.S., legalmente constituida identificada con Nit No 900-210.997-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Representada legalmente por el Dr. **CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 92.045 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre del señor **JORGE RAÚL CASTILLO ARAUJO** , comedidamente me permito adjuntar recurso en formato PDF

--

Cordial saludo,

TRIBIN ASOCIADOS

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

PROCESO: 110013103019201700625 00

Hoy 07 de abril de 2021 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia:	08 de ABRIL de 2021 a las 8:00 A.M.
Finaliza:	12 de ABRIL de 2021 a las 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ